

CONCEDE ASIGNACIÓN A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 18.08.14 02115

VISTOS: Los D.F.L. N°149, de 1981, y N° 3, de 1980, ambos del Ministerio de Educación, la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, la Resolución N° 8297, de 2012, el Acuerdo N° 21 adoptado por la Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria de fecha 14 de abril del año en curso, la Resolución N° 4434, de 2014, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad ha aprobado una modificación a la Estructura Orgánica de la Corporación, con la participación de la Junta Directiva y del Consejo Académico y que, para estos efectos, se hace necesario modificar el régimen de remuneraciones del personal que desempeña funciones directivas

DECRETO:

ARTÍCULO 1° “Agrégame un inciso final nuevo al artículo 2 del D.U. N° 11, de 1998, modificado por el D.U. N° 434, de 2004, del siguiente tenor: “Esta asignación ascenderá a \$ 1.863.225.- para los funcionarios que desempeñen los cargos de Jefe de Departamento de Finanzas y Tesorería y Jefe de Departamento de Recursos Humanos”.

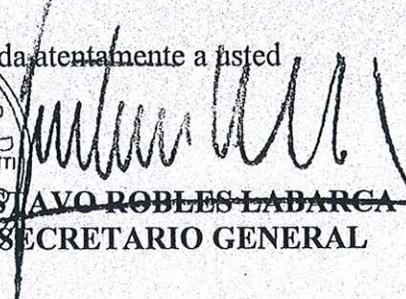
ARTÍCULO 2° El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará a Gastos A.1.1.del presupuesto universitario.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL



JMZC//JBM
DISTRIBUCIÓN
1.- Rectoría
1.- Secretaría General
1.- Prorectoría
1.- Dirección de Administración y Finanzas
1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
1.- D. Recursos Humanos
1.- Contraloría Universitaria
1.- D. Jurídica
1.- Contraloría General de la República
2.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central
Resoluciones/2014/ Remuneraciones Finanzas y RRHH 2014

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA: 09 SET. 2014